	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-29
	LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS	**Versión** 05	**Página** 1 de 1

Prestación de Servicios profesionales ____ Apoyo a la Gestión ___

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Kira Maw Rodriguez

DEPENDENCIA:

Posición en el expediente	REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL OFERTA Y SOPORTES	SI	NO	N.A.	OBSERVACIONES
1	Visto Bueno Privada		✓		
2	Certificado inscripción en el banco de proyectos		✓		
3	Estudio de Sector y Análisis de Mercado				
4	Estudios previos		✓		
5	Certificado Disponibilidad Presupuestal		✓		
6	Solicitud de Certificado de personal de Planta		✓		
7	Certificado de personal de Planta		✓		
8	Invitación		✓		
9	Carta de Propuesta de Servicios		✓		
10	Hoja Vida Función Pública (SIGEP) con fecha de impresión		✓		
11	Hoja Vida Proyectada	✓			
12	Diplomas o Certificaciones de Estudios	✓			
13	Certificaciones de Experiencia	✓			
14	Documento de Identificación	✓			
15	Occre	✓			
16	Registro Único Tributario - RUT (Actualizado a 2019) fecha de impresión a partir de 2019	✓			
17	Certificado Contraloría Vigente	✓			
18	Certificado Procuraduría Vigente	✓			
19	Certificado Policía Vigente	✓			
20	Situación Militar definida (Menor 50 años)			✓	
21	Certificado Afiliación EPS (como Independiente) No planilla	✓			
22	Certificado Afiliación Pensión (como Independiente)	✓			
23	Certificación Cuenta Bancaria		✓		
24	Certificado de Medidas Correctivas vigente (multas y sanciones)	✓			
25	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años)		✓		
26	Copia Tarjeta Profesional	✓			
27	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional (si aplica)	✓			
28	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales (Si aplica)			✓	
29	Certificado Inhabilidad condenados por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018) -Para contratistas que trabajen con menores de edad	✓			
30	Paz y Salvo Simit	✓			
31	Redam	✓			
32	Pantallazo de Secop	✓			
33	Certificado de idoneidad (tener en cuenta la última fecha de los documentos entregados por el contratista)		-		
34	Clausulado	✓			
35	Contrato				
36	Registro Presupuestal (RP)				
37	Garantías Exigidas (Si aplica)				
38	Acta de Inicio				
39	Positiva				
40	Cuentas de Cobro con sus soportes (informes)				
41	Informe de Supervisión				
42	Egreso				

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA ÁREA:

NOMBRE LEGIBLE QUIEN REVISA ÁREA ENCARGADA DE CONTRATACIÓN

CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( )

CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( )

TENGA EN CUENTA:

Todos los documentos que se aporten deben tener óptima calidad de impresión y legibilidad. b) En caso de devolución, por favor no retirar de la carpeta las hojas que ya fueron revisadas y que cumplen, ya que facilitan la segunda revisión. c) en los casos de contratos de prestación de servicios es necesario que adjunte acta de liquidación cuando opere o certificación indicando fecha de inicio y terminación indicando las obligaciones que realizó el contratista.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1** de **2**

CÓDIGO	**2400**	**CONSECUTIVO**	985
FECHA	JULIO del 2025		
PARA	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES R.	**CARGO**	Secretaria Privada
DE	JOHANA WILCHES DIMAS	**CARGO**	Secretaria de Desarrollo Social
ASUNTO	Solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación.		

Cordial saludo,

Por medio del presente y en vista de lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 005 del 08 de enero del 2025, se solicita autorización para iniciar los trámites del proceso contractual que se describe seguidamente:

DEPENDENCIA A CARGO:	Secretaría de Desarrollo Social
DEPENDENCIA A SUPERVISAR:	Secretaría de Desarrollo Social
OBJETO DEL PROCESO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención a la población vulnerable del Departamento
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	DOCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12.039.800) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (5) meses
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratación directa.
PROYECTO:	Discapacidad
OBSERVACIONES:	KIRA JULIETTE MOW RODRIGUZ

La presente autorización es solo y únicamente para dar inicio al proceso aquí descrito, no exime a los secretarios de realizar los trámites para el control de legalidad que corresponda a cada caso, aprobación por parte del comité de contratación (si hubiera lugar a ello) y demás actuaciones que se requiera, para lo cual, deberá garantizar los principios de la Contratación Estatal, el cumplimiento de la normatividad sobre la materia y la aplicación del Decreto 998 del 2023.

Nota: Esta autorización se otorga en el marco de lo establecido en el en el numeral 1 del artículo 2 del Decreto 005 del 08 de enero del 2025, en base al estudio de la necesidad en coherencia con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente presentada por la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento.

Atentamente,

JOHANA WILCHES DIMAS
Secretaria de Desarrollo Social

VoBo CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES R.
Secretaria Privada

Proyectó: MTCHA.
Archivó: Sec. Desarrollo Social.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, ISLAS

CERTIFICA

Que el proyecto **"FORTALECIMIENTO Y APOYO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, FAMILIA Y CUIDADORES DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA"** se encuentra Registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP TERRITORIO, código BPIN **No. 2024-00288-0078**, con fecha Julio 13 de 2024.

La (s) actividad (s) denominada (s):

- IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESCENARIOS SALUDABLES PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO
- FOMENTAR EL DESARROLLO DE POTENCIALIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA CON LA IMPLEMENTACION ADECUADA Y OPORTUNA DE PROCESOS DE PREVENCIÓN, HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN FUNCIONAL E INTEGRAL

Las cuales se van a ejecutar se encuentra (n) inmersas dentro del mencionado proyecto.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los veinte (20) días del mes de agosto dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LORENA ALDANA PEDROZO
Secretaria de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Auxiliar Administrativo

Proyectó y Elaboró: César Villarreal;
Revisó: Lorena Aldana;
Archivó: Planeación

21/Ago/24

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
FECHA:	**julio de 2025**

1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos, esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación.

El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. *Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...). "*

Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos.

Así mismo, el DECRETO 1082 DE 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "... Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."

La Gobernación de San Andrés Isla, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios.

La Gobernación de San Andrés Isla, contratará una persona natural o jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en desarrollo de objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la dignidad humana y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Isleños.

Que la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, establece la estructura de la administración pública departamental, la cual define la organización y las funciones de las diversas dependencias.

Que el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un territorio étnico y cultural, protegido de manera especial por la Constitución y la ley.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los servicios en general son ofrecidos por personas naturales y jurídicas de naturaleza privada en su mayoría. La contratación para una persona natural, resulta para este caso más conveniente para el Departamento, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma personal y coordinada y su naturaleza es de aquellos considerados "intuitu personae".

Actualmente, en la isla existe una oferta importante de bachilleres, algunos vinculados de manera permanente y de carrera a cargos públicos, otros vinculados al sector privado de manera indeterminada y otros que han optado por el camino de la independencia, siendo estos últimos los que más conviene a la administración por cuanto la labor a contratar no requiere de tiempo completo, tiene unas funciones muy específicas y no genera vinculación laboral.

Ahora bien, no existe una tabla de honorarios nacional y única para los bachilleres. Sin embargo, ha de decirse que el Departamento, dado su carácter de público adquiere sus servicios y bienes a través de la figura de contratación para servicios profesionales o de apoyo a la gestión, a través de la modalidad de selección denominada "contratación directa", fijando unos honorarios mensuales previamente determinados en un acto administrativo según el nivel de estudios y la experiencia de cada persona y la labor para la cual será contratada.

Es de resaltar que la Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dispone como verdadera riqueza de nuestro departamento a su gente, por lo tanto, para lograr un archipiélago igualitario, en el que se cierren las brechas sociales, se debe privilegiar el interés de la ciudadanía en general por encima del interés particular, por lo tanto hay que lograr que los isleños sean agentes de su propio desarrollo; para ello, el gobierno local en todas sus dimensiones debe incidir en propiciar los cambios que mejoren la calidad de vida de todas las personas y su entorno mismo.

En virtud de las funciones que son propias de la Secretaría de Desarrollo Social tanto desde el punto de vista misional como de gestión y de conformidad al Decreto 1082 de 2.015, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos y procedimientos que se adelantan en dicha secretaría.

Muy importante es resaltar que los procesos adelantados por la entidades estatales, se tornan complejos debido a la copioso regulación y reglamentación jurídica que los cobija, lo cual genera la necesidad que la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como entidad territorial y por lo tanto entidad pública cobijada por las referidas normas, cuente con los servicios de una persona natural, prestando sus servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades misionales de la entidad, con el fin, de lograr que los procesos se ajusten y adecúen a la normatividad Constitucional, legal y reglamentaria vigente y se satisfagan así los derechos de la comunidad.

En la actualidad, la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de San Andrés Isla se encuentra en crecimiento, por tanto, el recurso humano asignado a la planta con la formación necesaria para responder a las necesidades de las diferentes áreas es insuficiente debido a la cantidad de procesos y procedimientos que se derivan de la gestión para el desarrollo social

que competen a la misma, por lo cual se hace necesario contar con los servicios de una persona natural, para que refuerce la labor de las actividades que actualmente competen al personal de planta adscrito a la dependencia.

En virtud de lo expuesto, dentro del equipo requerido por la Secretaría de Desarrollo Social para la ejecución de las actividades a su cargo, se estimó la necesidad de contratar a un colaborador, sin experiencia relacionada, toda vez que el personal que se encuentra vinculado directamente a la planta de la Secretaría de Desarrollo Social, no es suficiente para cumplir con la implementación de sus competencias; razón por la cual se hace necesaria la contratación de un colaborador que contribuya al cumplimiento de los fines de la Secretaría.

La experiencia y formación académica se debe acreditar en su oferta; la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1 OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención a la población vulnerable del Departamento.
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Generales: 1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia. **Específicas**: 1) Apoyo en la focalización y atención de las personas con discapacidad en los diferentes sectores 2) Apoyo en las acciones de los diferentes proyectos enfocados a las personas con discapacidad 3)Apoyo en la sensibilización de la oferta institucional a las personas con discapacidad y sus familias 4) Apoyo al equipo profesional que interviene en los diferentes sectores a las personas con discapacidad y familia 5) Realizar búsqueda activa a través de formato de personas con discapacidad y sus familias en los diferentes sectores 6) Apoyar a la secretaría de Desarrollo Social en las actividades a realizarse cuando así sea requerido. 7) Entregar informes mensuales con evidencias físicas y/o digitales
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo definido para la ejecución del contrato es por cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución art. 41 Ley 80 de 1993 y Decreto 111 de 1996.
3.4 DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	El domicilio contractual es San Andrés y el lugar de ejecución es la sede de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Archipiélago.
3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12.039.800) MCTE. LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en cinco (5) cuotas mensuales, una por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($2.407.960) MCTE.** El pago se realizará mes vencido

	previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
3.6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.	✓ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía ✓ Copia del Registro Único Tributario RUT. ✓ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida ✓ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión. ✓ Certificados de formación académica. ✓ Acreditar la experiencia requerida con base en los estudios previos. ✓ Antecedentes Disciplinarios - Certificado Procuraduría ✓ Antecedentes Fiscales – Certificado Contraloría ✓ Antecedentes Judiciales – Certificado Policía Nacional ✓ Certificado Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC ✓ Certificado Paz y Salvo SIMIT ✓ Certificado Paz y Salvo Registro de Deudores Alimentarios REDAN ✓ Situación Militar Definida (Hombres Menores de 50 Años)
3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Archipiélago, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	✓ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ✓ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. ✓ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. ✓ Las demás establecidas en el artículo 4° y 5°, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		**CONCURSO PÚBLICO**		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**	X

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar la Secretaría de Desarrollo Social.

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza 017 del 5 de noviembre 2024, "*Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal del año 2025*", la cual en su artículo 72 autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

El Gobernador del Departamento, mediante el Decreto 0005 del 08 de enero 2025, autorizó a los Secretarios de Despacho para suscribir contratos, *"Por medio del cual se hace unas delegaciones en materia contractual y se modifica el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."*

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V.14.080

El servicio a contratar se encuentra clasificado como:[1]

GRUPO	**F**	**Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos**
SEGMENTO	**80**	**Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos**
FAMILIA	**11**	**Servicios de recursos humanos**
CLASE	**16**	**Servicios de personal temporal**

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que se requiere cubrir la necesidad contractual, descrita en el objeto, con experiencia en el área, para la contabilización de la experiencia se tendrá en cuenta los periodos en los que el oferente haya cursado estudios de pregrado y postgrado, que haya desarrollado simultáneamente funciones que guarden relación directa o sean afines con el objeto de estudio o título obtenido los cuales deberán estar debidamente certificados de conformidad con en lo dispuesto en la Resolución de honorarios número 000207 del 13 de enero 2025 modificado por la resolución 000278 del 14 de enero de 2025, en concordancia con lo dispuesto por el literal X de la parte considerativa (artículo 9 de la Ley 2221 de 2022); para la estimación de los honorarios se tendrán en cuenta los factores antes mencionados, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Experiencia: **SIN EXPERIENCIA**
Plazo de ejecución: **cinco (5) meses**

Valor total del contrato: **DOCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12.039.800) MCTE.**

Los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso de que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

A continuación, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión 1), adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

LA GOBERNACION, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y del ordenador del gasto.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Gobernación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	GOBERNACION	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
4	GOBERNACION	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	Baja	No	Gobernación	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
5	GOBERNACION CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista Gobernación	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por

mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.

JOHANA WILCHES DIMAS
Secretaria de Desarrollo Social.
Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

San Andrés Isla, julio de 2025

Señor (a)
KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Ciudad

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a),

La Gobernación del Archipiélago a través de la Secretaría de Desarrollo Social está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención a la población vulnerable del Departamento.

2. Lugar de ejecución: Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Archipiélago.

3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es de cinco (5) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

4.- Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es la suma **de DOCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12.039.800) MCTE. LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en cinco (5) cuotas mensuales, una por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($2.407.960) MCTE.** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Archipiélago, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, firmar los informes de ejecución, entre otros.

6.- Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor de este durante su vigencia.

Específicas: 1) Apoyo en la focalización y atención de las personas con discapacidad en los diferentes sectores 2) Apoyo en las acciones de los diferentes proyectos enfocados a las personas con discapacidad 3)Apoyo en la sensibilización de la oferta institucional a las personas con discapacidad y sus familias 4) Apoyo al equipo profesional que interviene en los diferentes sectores a las personas con discapacidad y familia 5) Realizar búsqueda activa a través de formato de personas con discapacidad y sus familias en los diferentes sectores. 6) Apoyar a la secretaría de Desarrollo Social en las actividades a realizarse cuando así sea requerido. 7) Entregar informes mensuales con evidencias físicas y/o digitales

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ✓ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ✓ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ✓ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- ✓ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ✓ Certificados de formación académica.
- ✓ Acreditar la experiencia requerida con base en los estudios previos.
- ✓ Antecedentes Disciplinarios - Certificado Procuraduría
- ✓ Antecedentes Fiscales – Certificado Contraloría
- ✓ Antecedentes Judiciales – Certificado Policía Nacional
- ✓ Certificado Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- ✓ Certificado Paz y Salvo SIMIT
- ✓ Certificado Paz y Salvo Registro de Deudores Alimentarios REDAN
- ✓ Situación Militar Definida (Hombres Menores de 50 Años)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Archipiélago, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

JOHANA WILCHES DIMAS
Secretaria de Desarrollo Social.
Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4535**
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 07 jul. 2025

Objeto: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEC. DESARROLLO SOCIAL EN LA ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE DEL DPTO. (KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ)
Solicitante: JOHANA WILCHES DIMAS - SEC. DESARROLLO SOCIAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 03 - 2.3.25.2.1 - 218	2024002880078 - FORTALECIMIENTO Y APOYO INTEGRAL PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, FAMILIA Y CUIDADAORES DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA **Recurso Propio**-Destinación Especifica VENTA DE ACTIVOS	12.039.800,00
	TOTAL CERTIFICADO	12.039.800,00

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: AMAYA

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 1 de 1

CÓDIGO	2400	**CONSECUTIVO**		844
FECHA	Junio del 2025			
PARA	JOSE NORRELL MITCHELL NELSON	**CARGO**	Secretario General	
DE	JOHANA WILCHES DIMAS	**CARGO**	Secretaria de Desarrollo Social	
ASUNTO	Solicitud de Certificado inexistencia en planta			

Cordial Saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar a usted que certifique si dentro de la Planta Global de la Gobernación existe personal suficiente e idóneo que pueda cumplir con el siguiente objeto en la secretaria general:

No. De Personas	Cargo	Objeto del Contrato
16	BACHILLER	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención a la población vulnerable del Departamento.
4	TECNÓLOGO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención a la población vulnerable del Departamento
1	PROFESIONAL	Prestación de servicios Profesionales como Administrador de Empresas para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención a la población vulnerable del Departamento.
3	PROFESIONAL	Prestación de servicios Profesionales como Contador Público para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención a la población vulnerable del Departamento.
2	PROFESIONAL	Prestación de servicios Profesionales como Trabajadora Social para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención a la población vulnerable del Departamento.
1	PROFESIONAL	Prestación de servicios Profesionales como Fisioterapeuta para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención a la población vulnerable del Departamento.
1	PROFESIONAL	Prestación de servicios Profesionales como Ingeniero de Sistemas para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención a la población vulnerable del Departamento.
2	PROFESIONAL	Prestación de servicios Profesionales como Psicólogo para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social en la atención a la población vulnerable del Departamento.

Atentamente,

JOHANA WILCHES DIMAS
Secretaria de Desarrollo Social.

19/06/25
11:27am

SECRETARIA GENERAL

San Andrés Islas, 26 de JUNIO de 2025

CERTIFICADO No. 0840

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, consultado el manual de funciones y competencias laborales de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se establece que, existiendo personal de planta, éste no es suficiente[1] para ejecutar la actividad que descríbela necesidad de la Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así:

NIVEL	OBJETO	CANTIDAD
BACHILLER	**prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la secretaria de desarrollo social en la atención a la población vulnerable del departamento.**	16
TECNOLOGO	**prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de la secretaria de desarrollo social en la atención a la población vulnerable del departamento.**	04
PROFESIONAL	**Prestación de servicios profesionales como administrador de empresa para el desarrollo de las actividades de la secretaria de desarrollo social en la atención a la población vulnerable del departamento.**	01
PROFESIONAL	**Prestación de servicios profesionales como contador público para el desarrollo de las actividades de la secretaria de desarrollo social en la atención a la población vulnerable del departamento.**	03
PROFESIONAL	**Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para el desarrollo de las actividades de la secretaria de desarrollo social en la atención a la población vulnerable del departamento.**	02
PROFESIONAL	**Prestación de servicios profesionales como fisioterapeuta para el desarrollo de las actividades de la secretaria de desarrollo social en la atención a la población vulnerable del departamento.**	01
PROFESIONAL	**Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistema para el desarrollo de las actividades de la secretaria de desarrollo social en la atención a la población vulnerable del departamento**	01
PROFESIONAL	**Prestación de servicios profesionales como psicólogo para el desarrollo de las actividades de la secretaria de desarrollo social en la atención a la población vulnerable del departamento**	02

Este certificado se expide sin borrones, tachones, ni enmendaduras.

DELROY GORDON FOX
SECRETARIO GENERAL (E)

Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas

naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Que de acuerdo con artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, "Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"

San Andrés Islas, julio de 2025.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Dra. Johana Wilches Dimas

Ciudad.

PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Yo, **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ,** por medio del presente documento me permito presentar mis servicios, comprometiéndome con el Departamento para desarrollar las siguientes actividades:

1) Apoyo en la focalización y atención de las personas con discapacidad en los diferentes sectores 2) Apoyo en las acciones de los diferentes proyectos enfocados a las personas con discapacidad 3)Apoyo en la sensibilización de la oferta institucional a las personas con discapacidad y sus familias 4) Apoyo al equipo profesional que interviene en los diferentes sectores a las personas con discapacidad y familia 5) Realizar búsqueda activa a través de formato de personas con discapacidad y sus familias en los diferentes sectores. 6) Apoyar a la secretaría de Desarrollo Social en las actividades a realizarse cuando así sea requerido. 7) Entregar informes mensuales con evidencias físicas y/o digitales

COSTO DE LA PROPUESTA

El costo de la presente oferta de servicios tiene un valor de DOCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12.039.800) MCTE. Por un plazo de cinco (5) meses.

Cordial saludo,

KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
San Andrés, Islas.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MOW	RODRIGUEZ	KIRA JULIETTE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 40992617 — SEXO: F ⊗ M ○ — NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 12 MES 06 AÑO 1982

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Av JUAN XXIII #4-205 V. JUAN XXIII No 4 205 PISO 1

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.

MUNICIPIO: SAN ANDRÉS

TELÉFONO: 5128701 — EMAIL: chinamow@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1998
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	0	X		MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ENFASIS EN DIRECCION DE PROYECTOS	05	2014	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	03	2004	93044

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SINTONIZAR MEDIOS S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*	25	*Mes*	04	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA AUDIOVISUALES	*DEPENDENCIA* ADMINISTATIVA Y COMERCIAL					*DIRECCIÓN* CALLE 1 1 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	12	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA AUDIOVISUALES	*DEPENDENCIA* COORDINACION MISIONAL ACADEMICA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 1 1 1 COLOMBIA - BARR SARIE BAY						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PROVIDENCE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	12	*Año* 2023	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 4 20 5 JUAN XXIII						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRODUCCION	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					*DIRECCIÓN* CALLE 1 1 1 SHINGLE HILL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRODUCCION	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL					*DIRECCIÓN* CALLE 1 1 1 SHINGLE HILL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	07	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRODUCCION	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL						*DIRECCIÓN* CALLE 1 1 1 SHINGLE HILL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	07	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRODUCCION	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION AUDIOVISUAL						*DIRECCIÓN* CALLE 1 1 1 SHINGLE HILL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	07	*Mes*	06	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROYECTO	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION PLANEACION						*DIRECCIÓN* AVENIDA 1 1 1 SAN LUIS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SINTONIZAR MEDIOS S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	12	*Año*	2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* CALLE 94 16 09 OF 506 ED CORONADO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	12	*Año*	2022	*Día*	13	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA 11 1 1 SAN LUIS					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PLANEACION						*DIRECCIÓN* - Km 26 Vía San Luis					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	06	*Año*	2022	*Día*	12	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* - Vía La Loma sector Shingle Hill					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	27	*Mes*	05	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	17	*Mes*	08	*Año*	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	APOYO EN PROCESOS PLANEACION	CALLE null null null Vía a San Luis Bight Km 26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	COORDINACION MISIONAL	Avenida Colombia Sarie Bay

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	COORDINACION MISONAL	AVENIDA null null null Colombia Barrio Sarie Bay

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	AREA DE PRODUCCCION	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	SAN ANDRÉS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	AREA DE PRODUCCION	Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	08	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* APOYO EN PROCESOS PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE null null null Vía a San Luis Bight Km 26					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	02	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	12	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* COORDINACION MISIONAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA null null null Colombia Barrio Sarie Bay					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* - CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 207					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* COORDINACION MISONAL						*DIRECCIÓN* AVENIDA null null null Colombia Barrio Sarie Bay					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	12	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	28	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION						*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - REGIONAL SAN ANDRES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	29	*Mes*	03	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	10	*Año*	2018	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION MISS NANCY LAND			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	06	*Año*	2018	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Avenida Costa Rica, Edificio Pronta. Oficina 308					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION MISS NANCY LAND			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	06	*Año* 2018	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Avenida Costa Rica, Edificio Pronta. Oficina 308						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	06	*Año* 2018	*Día*	10	*Mes*	10	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PRODUCCCION					*DIRECCIÓN* Estación Simón Bolivar, Sector la Loma, Shingle Hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	21	*Mes*	04	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	12	*Año* 2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	11	*Año* 2017	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	03	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	09	*Mes*	05	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	03	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO - ORFA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	19	*Mes*	10	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	12	*Año*	2014	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	07	*Mes*	01	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2008	*Día*	08	*Mes*	03	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Av Colombia					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELAZQUEZ GARCIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5126607	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2007	*Día*	13	*Mes*	05	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA* COMITE°DE°DIRECTORES°DE°UNIDADES°ACADEMI						*DIRECCIÓN* AV JUAN XXIII No. 4-205 PRIMER PISO 1					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INFOTEP			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128701316	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2007	*Día*	05	*Mes*	05	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AV. JUAN XXIII No. 4-205					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128701316	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2006	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* JUAN XXIII					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5128701316	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2004	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AV. FRANCISCO NEWBALL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	12	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Kira Mow

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Kim Mow

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

CONTACTO

+57 317 799 01 00

mowkira06@gmail.com

San Andrés Isla, Col

FORMACIÓN

Maestría en Administración con Especialidad en Dirección de Proyectos | **Universidad Viña del Mar, Chile** 2014

Administración de Empresas | 2003
Universidad Cooperativa de Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Más de 20 años de experiencia en:

- ✓ Formulación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión, de inversión social y proyectos con comunidades vulnerables y grupos étnicos, tanto en el sector público como privado.
- ✓ Formulación, construcción colectiva, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos sociales, de inversión, de educación, de cultura, ambientales, tanto en el sector público como privado.
- ✓ Gestión de recursos de cooperación internacional y gestión de recursos del nivel nacional.
- ✓ Trabajo con población vulnerable y grupos étnicos.
- ✓ Capacidad y destreza para desarrollar equipos de trabajo y desempeñar labores gerenciales en el área de gestión de calidad, planeación estratégica, gestión, dirección y control de proyectos, desarrollo empresarial y servicios, tanto en entidades públicas como privadas.
- ✓ Capacidad y destreza para gestionar relaciones, alianzas, recursos, proyectos y estrategias intersectoriales (comunidad-público-privado).
- ✓ Asesoría, construcción colectiva y concertada, seguimiento y evaluación de planes estratégicos, de desarrollo, de acción y operativos.
- ✓ Asesoría, construcción, ejecución y seguimiento de planes y procesos de contratación, de compras, manejo de inventarios, entre otros, tanto en el sector público como privado.
- ✓ Producción de Radio y TV, con la capacidad para diseñar, planificar y organizar los recursos humanos, medios técnicos y presupuestarios para la producción de medios audiovisuales en sus diversos formatos. Conocimiento de técnicas y procesos de creación audiovisual y para dirigir y gestionar una empresa o un proyecto de producción audiovisual y multimedia.

HABILIDADES

Word
Excel
Powerpoint
MGA-DNP
Gesproy – DNP/SGR
Trabajo en equipo
Liderazgo
Organización

IDIOMAS

Español
Kriol
Inglés

LOGROS

Ajuste al Plan de Gestión Ambiental Regional del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2007-2023 Concertado con la Comunidad y las Instituciones del Archipiélago – CORALINA 2006.

Ajuste al Plan Único Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Archipiélago 2007-2023 Concertado con la Comunidad y las Instituciones del Archipiélago – CORALINA 2007.

Elaboración y Ajuste al Plan de Acción Anual del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional – INFOTEP vigencias 2007 al 2013

Elaboración y Ajuste al Plan de Contratación y compras del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional – INFOTEP vigencias 2007 al 2013

Apoyo en la Formulación del Proyecto de Inversión 'Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura Física del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina' – INFOTEP 2007 - Aprobado con recursos de Inversión Nacional - DNP

Participación en la Formulación del Plan Estratégico 2008-2012 del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina' – INFOTEP 2007

Ejecución y Actualización del Proyecto de Inversión 'Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura Física del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina' – INFOTEP vigencias 2008 al 2013

Participación en la Formulación del Plan Sectorial Anual del Ministerio de Educación Nacional – MEN vigencias 2009 al 2013

Implementación del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad – Modelo Estándar de Control Interno – Plan Anual Sectorial) del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – INFOTEP 2008 al 2012

Formulación y Actualización del Proyecto de Inversión 'Apoyo Al Fortalecimiento De La Articulación Educación Media Y Educación Superior En El Departamento Archipiélago De San Andrés Providencia Y Santa Catalina Islas' – INFOTEP vigencias 2011 al 2013 - Aprobado con recursos de Inversión Nacional – DNP

Coordinación en la Formulación del proyecto Infotep Sede Providencia – INFOTEP 2012 y Actualización 2013 - Aprobado con recursos de Inversión Nacional - DNP

Coordinación en la Formulación del proyecto Implementación del sistema integrado de gestión Infotep – INFOTEP 2012 y Actualización 2013 - Aprobado con recursos de Inversión Nacional - DNP

Coordinación en la Formulación del proyecto Internacionalización del Infotep con Centro américa y el Caribe – INFOTEP 2012 y Actualización 2013 - Aprobado con recursos de Inversión Nacional - DNP

Coordinación en la Formulación del proyecto Modernización tecnológica del Infotep – INFOTEP 2012 y Actualización 2013 - Aprobado con recursos de Inversión Nacional - DNP

Apoyo en la formulación del proyecto Recordando nuestras Raíces 2014: I Concurso De Fotografía Antigua Del Archipiélago - Plan de Concertación Nacional 2014 – Ministerio de Cultura – Fundación Providence – 2014 - Aprobado con recursos PNC - MinCultura

Apoyo en la formulación, coordinación y supervisión técnica del proyecto 'Fortalecimiento de actividades de pesca y turismo en la Isla de Providencia, para mejorar y diversificar el ingreso de la población raizal'– United States Agency for International Development (USAID)/Acdi-Voca Programa ACIP 2014 – Fundación Creata. - Aprobado con recursos Programa ACIP USAID/Acdi-Voca Beneficiados: 25 familias. Aproximadamente 100 personas.

Diseño de una nueva oferta educativa de cinco programas a nivel técnico profesional para Infotep, Institución del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Informe final para optar el grado de Maestría en Administración de Empresas (MBA) con Especialidad en Dirección de Proyectos – QUINTERO, Juan C, MARÍN, Natalia y MOW, Kira – Universidad Viña del Mar de Chile, UVM 2014

Apoyo en la formulación, coordinación y supervisión técnica del proyecto de empleabilidad con inclusión social y enfoque diferencial para mujeres y jóvenes afrodescendientes y raizales en la Isla de San Andrés (Fase I y Fase II) – USAID/Acdi-Voca Programa ACIP 2015 - Corporación Miss Nancy Land. - Aprobado con recursos Programa ACIP USAID/Acdi-Voca. Beneficiados: 190 personas formadas y certificadas. 132 personas vinculadas laboralmente.

Formulación del proyecto de empleabilidad con inclusión social y enfoque diferencial para mujeres y jóvenes afrodescendientes y raizales en la Isla de San Andrés para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - Corporación Miss Nancy Land – USAID/Acdi-Voca Programa ACIP 2015 - Aprobado con recursos de APC- COLOMBIA

Apoyo en la formulación, coordinación y supervisión técnica del proyecto de empleabilidad con inclusión social y enfoque diferencial para mujeres y jóvenes afrodescendientes y raizales en la Isla de San Andrés (Fase III) - USAID/Acdi-Voca Programa ACIP 2015- Corporación Miss Nancy Land. - Aprobado con recursos Programa ACIP USAID/Acdi-Voca. Beneficiados: 70 personas formadas y certificadas. 58 personas vinculadas laboralmente.

Formulación del proyecto de empleabilidad con inclusión social y enfoque diferencial para mujeres y jóvenes afrodescendientes y raizales en la Isla de San Andrés para la Gobernación Departamental - Corporación Miss Nancy Land – 2016 – Radicado en Banco de Proyectos de la Gobernación Departamental

Formulación del proyecto Recordando nuestras Raíces 2017: Youth Recover Your Roots

Formulación del proyecto Recordando nuestras Raíces 2017: II Concurso De Fotografía Antigua Del Archipiélago - Plan de Concertación Nacional 2017 – Ministerio de Cultura – Fundación Providence – 2016 - Aprobado con recursos PNC - MinCultura

Apoyo en la formulación del proyecto Recordando Nuestras Raíces: Island Heroes And Heroines 2017 Plan de Concertación Nacional 2017 – Ministerio de Cultura – Fundación Providence – 2016 - Aprobado con recursos PNC - MinCultura

Formulación del proyecto audiovisual 'Fi Wi Kriol' – Convocatoria Autoridad Nacional de Televisión – Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago – ORFA - 2016 - Aprobado con recursos de la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV

Coordinación del proyecto Recordando nuestras Raíces 2017: II Concurso De Fotografía Antigua Del Archipiélago - Plan de Concertación Nacional 2017 – Ministerio de Cultura – Fundación Providence – 2017

Apoyo en la coordinación y asistencia técnica del proyecto Recordando Nuestras Raíces: Island Heroes And Heroines 2017 Plan de Concertación Nacional 2017 – Ministerio de Cultura – Fundación Providence – 2017

Formulación del proyecto de innovación 'Welcome Caribe: Fram San Andrés to dih World' – Convocatoria Luuk Pahn Mih Gobernación Departamental – Caribetic – Casa Editorial Welcome SAS – 2018 - Aprobado con recursos de la Gobernación Departamental

Producción Audiovisual de Clips Audiovisuales Periodísticos para el noticiero 'ISLAND NEWS' – Producciones Mundo Marketing – 2018

Producción Audiovisual de sesenta y cinco capítulos bilingües del programa periodístico 'Our Identity – Defensor del Televidente' – Teleislas – 2018

Creación de contenido didáctico multimedia para un (1) curso virtual de emprendimiento para la población afro y raizal caracterizada en San Andrés – Corporación Miss Nancy Land - 2018

Producción Audiovisual de doce videoclips en inglés, subtitulados a español, de contextualización del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el marco de la Transmisión de la Asamblea No.50 del Caribbean Broadcasting Union – Teleislas – 2019

Producción, Coordinación y ejecución del Primer Programa-Concurso Departamental de Videoclips documentales y Videoclips musicales para jóvenes entre los 15 y 40 años 'CLIP FEST & MUSICAL CLIPS' – Teleislas – 2019

Producción Audiovisual de veinticuatro capítulos y subtitulados de la Serie Documental 'Tourism & Beach' – Teleislas – 2019

Producción Audiovisual de treinta y seis capítulos subtitulados del programa

Producción, Coordinación y ejecución del Programa-Concurso Departamental de Videoclips documentales y Videoclips musicales para jóvenes entre los 15 y 40 años 'CLIP FEST 2020' – Teleislas – 2020

Producción Audiovisual de once capítulos de la Primera Serie Web de Ficción 'Siete Tonos de Amor' – Teleislas – 2020

Producción, Coordinación y ejecución del Primer Programa-Concurso Departamental de Videoclips de Talentos de adultos mayores de 60 años '60 UP – Talento Mayor' – Teleislas – 2020

Producción Audiovisual de veinticuatro capítulos bilingües y subtitulados de la Serie Documental 'Farming at Home' – Teleislas – 2020

Creación de contenido didáctico y animado para cursos virtuales (inglés y asignaturas transversales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés – INFOTEP – 2020

Formulación del proyecto y Producción Audiovisual de tres capítulos bilingües y subtitulados de la Serie Documental 'Arise Seaflower' – Casa Editorial Welcome SAS – 2021. Proyecto ganador de las Convocatorias Audiovisuales MinTIC 01 de 2020

Producción, Coordinación y ejecución del Programa-Concurso Departamental de Videoclips documentales y Videoclips musicales para jóvenes entre los 15 y 40 años 'CLIP FEST 2021' – Teleislas – 2021

Producción, Coordinación y ejecución del Programa-Concurso Departamental de Videoclips de Talentos de adultos mayores de 60 años '60 UP – Talento Mayor' – Teleislas – 2021

Producción Audiovisual de veinticuatro capítulos subtitulados de la Serie Documental 'San Andrés Adventure' para niños entre los 8 y 15 años – Teleislas – 2021

Formulación del proyecto y Producción Audiovisual de tres capítulos de la Serie Documental 'Semillas de Esperanza' – Upernikao Studio & Creative Sai Production – 2021. Proyecto ganador de la Convocatoria Audiovisual Grandes Historias 2021 – Alianza Canal 13 – Smartfilms – MinTIC

Formulación interinstitucional del proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Producción de los Estados Larvarios de Especies Propias de la Cultura Raizal, Cangrejo Negro y el Caracol Pala, Utilizando Tecnologías 4.0 en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina". Alianza Universidad Simón Bolívar – Coralina – 2021. Proyecto Pre-elegido Convocatoria #13 Mecanismo #1 – MinCiencias/SGR

Creación de contenido didáctico y animado (112 videos y 112 infografías) para cursos virtuales de asignaturas transversales del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés – INFOTEP – 2020

Formulación interinstitucional del proyecto "Aprovechamiento Del Potencial Del Agua De Mar A Través Del Desarrollo De Un Modelo De Parque Oceánico Científico Y Tecnológico En La Reserva De Biósfera". Alianza Instituto CEMarin – Coralina – Convocatoria #18 Mecanismo #1 – MinCiencias/SGR 2021. Proyecto Aprobado por Sistema General de Regalías ejecutado por Coralina. Ejecución: 2023-2024

Creación de contenido didáctico y animado (64 videos y 64 infografías) para cursos virtuales de asignaturas específicas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés – INFOTEP – 2021

Creación de contenido didáctico y animado (30 videos) para formación virtual de asignaturas específicas y contenido institucional (inducción-reinducción) del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés – INFOTEP – 2021

Producción Audiovisual de veinticuatro capítulos subtitulados de la Serie Documental 'Culture and Taste' – Teleislas – 2022

Producción, Coordinación y ejecución del Programa-Concurso Departamental de Videoclips musicales para jóvenes entre los 18 y 40 años 'CLIP FEST 2022' – Teleislas – 2022

Producción Audiovisual de veinticuatro capítulos subtitulados de contenido didáctico y animado 'Hurricane Prevention' – Teleislas – 2022

Producción Audiovisual de diez capítulos trilingües y subtitulados de la Serie Documental de intercambio con las islas del Caribe 'Caribbean Culture' – Teleislas – 2022

"Contribución de estrategias educativas y demostrativas ciudadanas en la gestión ambiental de la Reserva de Biosfera Seaflower que incentiven la apropiación y participación social 2024". Coralina - 2023 - Proyecto Pre-elegido Convocatoria 2024 del Fondo de Compensación Ambiental (FCA) – MinAmbiente

Producción Audiovisual de veinticuatro capítulos en kriol y subtitulados de la Serie Documental 'Mek Wi Taak' para jóvenes raizales entre los 9-20 años – Teleislas – 2023

Producción, Coordinación y ejecución del Programa-Concurso Departamental de Videoclips musicales para personas entre los 18 y 40 años 'TELEISLAS GREAT TALENT FEST 2023' – Teleislas – 2023

Producción Audiovisual de veinticuatro capítulos trilingües y subtitulados de la Serie Documental 'Traditional Use Of Plants' – Teleislas – 2023

Producción Audiovisual de cuarenta y ocho capítulos en kriol y subtitulados de contenido didáctico para la enseñanza de instrumentos y bailes típicos 'Teaching Our Koltyo' – Teleislas – 2023

Producción Audiovisual de trece capítulos en español/kriol y subtitulados de de la Serie Documental 'FiWi Future' – Teleislas – 2024

EXPERIENCIA LABORAL

Nombre De La Empresa	:	FUNDACIÓN PROVIDENCE
Cargo	:	Coordinadora Administrativa y Financiera – Formulación de proyectos
Tiempo	:	diciembre 2023 – Actualmente
Nombre De La Empresa	:	UPERNIKAO STUDIO – Producción Audiovisual
Cargo	:	Propietaria/Administradora/Productora
Tiempo	:	enero 2018 – Actualmente
Nombre De La Empresa	:	Mr. Tenloy's Place – Posada Nativa
Cargo	:	Administradora
Tiempo	:	noviembre 2016 – Actualmente
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general – Serie Documental infantil 'FiWi Future'
Tiempo	:	julio 2024 – octubre 2024
Nombre De La Empresa	:	CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.
Cargo	:	Productora ejecutiva – Serie Documental 'Beautiful San Andres'
Tiempo	:	junio 2024 – noviembre 2024
Nombre De La Empresa	:	CORALINA
Cargo	:	Contratista Supervisora proyecto Sistema General de Regalías
Tiempo	:	diciembre 2022 – junio 2024
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general – Serie Documental instructivo 'Teaching Our Koltyo'
Tiempo	:	junio 2023 – octubre 2023
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general – Serie Documental instructivo 'Traditional Use of Plants'
Tiempo	:	junio 2023 – octubre 2023
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora y directora general – 'Concurso Departamental TELEISLAS GREAT TALENT FEST 2023'
Tiempo	:	febrero 2023 – julio 2023
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora y directora general – Serie

Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general – Serie Documental de intercambio con las islas del Caribe Belize, Roatan, Trinidad & Tobago 'Caribbean Culture'
Tiempo	:	septiembre 2022 – diciembre 2022
Nombre De La Empresa	:	INFOTEP SAN ANDRÉS
Cargo	:	Diseño, creación y producción de contenido didáctico multimedia para cursos virtuales de asignaturas específicas
Tiempo	:	septiembre 2022
Nombre De La Empresa	:	INFOTEP SAN ANDRÉS
Cargo	:	Diseño, creación y producción de contenido didáctico multimedia para cursos virtuales de asignaturas específicas
Tiempo	:	agosto 2022
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general – Serie Documental instructivo 'Hurricane Prevention'
Tiempo	:	junio 2022 – octubre 2022
Nombre De La Empresa	:	CORALINA
Cargo	:	Contratista Asesor Formulación de diez proyectos
Tiempo	:	febrero 2022 – diciembre 2022
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora y directora general – 'Concurso Departamental CLIP FEST 2022'
Tiempo	:	enero 2022 – julio 2022
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora y directora general – Serie Documental 'Culture and Taste'
Tiempo	:	enero 2022 – mayo 2022
Nombre De La Empresa	:	CORALINA
Cargo	:	Contratista Asesor Formulación de once proyectos
Tiempo	:	mayo 2021 – diciembre 2021
Nombre De La Empresa	:	INFOTEP SAN ANDRÉS
Cargo	:	Diseño, creación y producción de contenido didáctico multimedia para cursos virtuales de asignaturas específicas

Nombre De La Empresa	:	INFOTEP SAN ANDRÉS
Cargo	:	Diseño, creación y producción de contenido didáctico multimedia para cursos virtuales de inducción a estudiantes y reinducción a funcionarios
Tiempo	:	diciembre 2021
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general – Serie Documental 'San Andrés Adventure 2021'
Tiempo	:	agosto 2021 – diciembre 2021
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora y directora general – 'Concurso Departamental 60 UP-Talento Mayor 2021'
Tiempo	:	agosto 2021 – diciembre 2021
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora y directora general – 'Concurso Departamental CLIP FEST 2021'
Tiempo	:	marzo 2021 – Junio 2021
Nombre De La Empresa	:	INFOTEP SAN ANDRÉS
Cargo	:	Diseño, creación y producción de contenido didáctico multimedia para cursos virtuales de asignaturas transversales
Tiempo	:	diciembre 2020 – marzo 2021
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general – Serie Documental 'Farming at Home'
Tiempo	:	octubre 2020 – diciembre 2020
Nombre De La Empresa	:	CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.
Cargo	:	Productora general – Serie Documental 'ARISE SEAFLOWER'
Tiempo	:	septiembre 2020 – marzo 2021
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora y directora general – 'Primer Concurso Departamental 60 UP-Talento Mayor'
Tiempo	:	septiembre 2020 – diciembre 2020

Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general – Serie web de ficción 'Siete Tonos de Amor'
Tiempo	:	septiembre 2020 – noviembre 2020
Nombre De La Empresa	:	INFOTEP SAN ANDRÉS
Cargo	:	Diseño, creación y producción de contenido didáctico multimedia para cursos virtuales de inglés
Tiempo	:	julio 2020 - diciembre 2020
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora y directora general – 'Concurso Departamental CLIP FEST 2020'
Tiempo	:	abril 2020 – julio 2020
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general – Proyecto audiovisual periodístico 'Our Identity 2020'
Tiempo	:	marzo 2020 – diciembre 2020
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general - Proyecto Documentales 'Día Departamental del Turismo y 10th Caribbean Christmas'
Tiempo	:	diciembre 2019
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general – Serie Documental 'TOURISM & BEACH'
Tiempo	:	julio 2019 – diciembre 2019
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general - Videoclips Transmisión de la Asamblea No.50 del Caribbean Broadcasting Union
Tiempo	:	julio 2019
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora y directora general – 'Primer Concurso Departamental CLIP FEST & MUSICAL CLIPS'
Tiempo	:	junio 2019 – octubre 2019
Nombre De La Empresa	:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Cargo	:	Producción de contenidos periodísticos para diferentes públicos objetivo del ICBF

Nombre De La Empresa	:	CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.
Cargo	:	Asesoría en formulación de proyectos, Apoyo Administrativo y Producción Audiovisual
Tiempo	:	octubre 2018 – agosto 2019
Nombre De La Empresa	:	CANAL REGIONAL TELEISLAS
Cargo	:	Productora general – Proyecto audiovisual periodístico 'Our Identity 2018'
Tiempo	:	junio 2018 – diciembre 2018
Nombre De La Empresa	:	Corporación Miss Nancy Land
Cargo	:	Asesora en la Creación de contenido didáctico multimedia para un (1) curso virtual de emprendimiento para la población afro y raizal focalizada en San Andrés Islas
Tiempo	:	junio 2018 - diciembre 2018
Nombre De La Empresa	:	PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.
Cargo	:	Productora general - Clips Audiovisuales Periodísticos para el noticiero ISLAND NEWS
Tiempo	:	enero 2018 – abril 2018
Nombre De La Empresa	:	UPERNIKAO STUDIO
Cargo	:	Asistente de producción - Proyecto audiovisual 'Clips de Seguridad Vial'
Tiempo	:	diciembre 2017
Nombre De La Empresa	:	UPERNIKAO STUDIO
Cargo	:	Asistente de producción – Serie Documental 'Raizal People Magazine'
Tiempo	:	noviembre 2017- diciembre 2017
Nombre De La Empresa	:	UPERNIKAO STUDIO
Cargo	:	Asistente de producción - Serie Documental 'Island Swing'
Tiempo	:	noviembre 2017- diciembre 2017
Nombre De La Empresa	:	FUNDACIÓN PROVIDENCE
Cargo	:	Asistente Técnica y Administrativa - Proyecto Recordando Nuestras Raíces: Island Heroes And Heroines 2017
Tiempo	:	mayo 2017 – octubre 2017

Nombre De La Empresa	:	FUNDACIÓN PROVIDENCE
Cargo	:	Coordinadora – Proyecto Recordando nuestras Raíces 2017: II Concurso De Fotografía Antigua Del Archipiélago
Tiempo	:	mayo 2017 – septiembre 2017
Nombre De La Empresa	:	UPERNIKAO STUDIO
Cargo	:	Asistente de producción - Proyecto audiovisual periodístico 'Our Identity'
Tiempo	:	febrero 2017- junio 2017
Nombre De La Empresa	:	UPERNIKAO STUDIO
Cargo	:	Asistente de producción - Serie Documental 'Island Traditional Cuisine'
Tiempo	:	febrero 2017- mayo 2017
Nombre De La Empresa	:	UPERNIKAO STUDIO
Cargo	:	Asistente de producción - Proyecto audiovisual 'Documental Desplazados en el Archipiélago'
Tiempo	:	septiembre 2016 - diciembre 2016
Nombre De La Empresa	:	Organización de la Comunidad Raizal con Residencia fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina 'ORFA'
Cargo	:	Formulación de proyecto y Asistente de Producción – Proyecto Documental unitario 'Fi Wi Kriol'
Tiempo	:	septiembre 2016 - diciembre 2016
Nombre De La Empresa	:	CASA EDITORIAL WELCOME S.A.S.
Cargo	:	Apoyo Administrativo y producción audiovisual
Tiempo	:	septiembre 2016 – marzo 2017
Nombre De La Empresa	:	ACDI-VOCA / Programa para Afrodescendientes e indígenas de USAID
Cargo	:	Especialista de Oportunidades Económicas Regional Archipiélago – Supervisora técnica proyectos de desarrollo rural y empleabilidad
Tiempo	:	marzo 2013 – agosto 2016
Nombre De La Empresa	:	FUNDACIÓN PROVIDENCE
Cargo	:	Asistente Técnica y Administrativa - Proyecto Island Heroes 2015
Tiempo	:	junio – octubre de 2015

Nombre De La Empresa	:	FUNDACIÓN PROVIDENCE
Cargo	:	Asistente Técnica y Administrativa - Proyecto Recordando nuestras raíces 2014
Tiempo	:	mayo – agosto de 2014
Nombre De La Empresa	:	INFOTEP SAN ANDRÉS
Cargo	:	Profesional Universitario de Planeación – Coordinadora del Banco de Proyectos - Coordinadora Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad – Modelo Estándar de Control Interno – Plan Anual Sectorial – Plan de Compras)
Tiempo	:	mayo de 2008 – marzo 2013
Nombre De La Empresa	:	INFOTEP SAN ANDRÉS
Cargo	:	Docente Tiempo Completo – Coordinadora Créditos Icetex S.A.I.
Tiempo	:	mayo de 2007 – mayo de 2008
Nombre De La Empresa	:	INFOTEP SAN ANDRÉS
Cargo	:	Contratista – Ajuste al Plan de Acción Institucional 2007 y Apoyo Formulación Proyecto de Inversión – 2007
Tiempo	:	febrero – mayo de 2007
Nombre De La Empresa	:	CORALINA
Cargo	:	Contratista – Ajuste al Plan Único Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Archipiélago 2007-2023 Concertado con la Comunidad y las Instituciones del Archipiélago
Tiempo	:	diciembre 2006 – febrero de 2007
Nombre De La Empresa	:	SENA
Cargo	:	Instructora Contratista Módulos de: Técnicas de Ventas, Introducción a la Administración, Emprendimiento, Empresarismo, Servicio al Cliente
Tiempo	:	mayo de 2004 – diciembre 2006
Nombre De La Empresa	:	MOW ROBINSON JUNE MARIE
Cargo	:	Asistente Técnica al Proyecto Formulación del Plan de Largo Plazo de la Comunidad Raizal del Archipiélago
Tiempo	:	octubre – noviembre de 2006

Nombre De La Empresa	:	CORALINA
Cargo	:	Contratista – Actualización del Plan de Gestión Ambiental Regional 2007-2023 Concertado con la Comunidad y las Instituciones del Archipiélago
Tiempo	:	febrero – septiembre de 2006
Nombre De La Empresa	:	MOW ROBINSON JUNE MARIE
Cargo	:	Asistente Técnica al Proyecto Visión de la Comunidad Raizal del Archipiélago
Tiempo	:	enero – febrero de 2006
Nombre De La Empresa	:	BLUE FISH TOURS LTDA.
Cargo	:	Recepción y Ventas
Tiempo	:	noviembre - diciembre de 2005
Nombre De La Empresa	:	AEROREPÚBLICA S.A.
Cargo	:	Auditora Externa en Calidad del Servicio
Tiempo	:	agosto de 2005 - octubre de 2005
Nombre De La Empresa	:	FUNDESAP
Cargo	:	Coordinadora Proyecto 'ECONATIVE" Fomipyme
Tiempo	:	junio de 2004 – agosto de 2005
Nombre De La Empresa	:	MOW ROBINSON OCTAVIO EUGENIO
Cargo	:	Administradora
Tiempo	:	diciembre de 2003 – junio de 2004
Nombre De La Empresa	:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Cargo	:	Rediseño de Organigrama, Elaboración de Manuales de Procesos y Procedimientos.
Tiempo	:	julio de 2003 – diciembre de 2003
Nombre De La Empresa	:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Cargo	:	Practicante Empresarial 'Auditoria Secretaría de Hacienda Municipal – Impuesto Predial' 'Auditoria Secretaría de Tránsito y Transporte – Recaudación de Impuestos'
Tiempo	:	marzo de 2003 – Julio de 2003
Nombre De La Empresa	:	AEROREPÚBLICA S.A.
Cargo	:	Auditora Externa en Calidad del Servicio

REFERENCIAS FAMILIARES

BILLY LUNAZZI CELIS
Director Comercial
Casa Editorial Welcome
Celular: 3165298233

OCTAVIO MOW ROBINSON
Administrador de Empresas
Especialista en Gestión
Pública
Independiente
Celular: 3156333372

JUNE MARIE MOW ROBINSON
Consultora Internacional
Independiente
Celular: 3166909749

REFERENCIAS PERSONALES

EDUARDO LUNAZZI
Director General
Casa Editorial Welcome
Teléfono: (608) 512-7981

MARÍA MATILDE RODRÍGUEZ
Abogada / Consultora / Escritora
Ex Rectora INFOTEP
Celular: 3115380841

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Comunicadora Social
Embajadora de Colombia en Jamaica
Celular: 3153036210

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Kira Juliette Mow Rodríguez

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 40'992.617 DE SAN ANDRÉS

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bogotá el 5 de marzo de 2004

Rector | Rector Honorario | Director Académico

de Facultad | Director Seccional | Secretario General | Registros y Diplomas

o al folio No. 2224 Del libro de Registros y Diplomas No. 5 Refrendado en Bogotá el 27 de Febrero de 2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 22380

(01 DIC 2016)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 18559 del 22 de septiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.992.617, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, otorgado el 27 de mayo de 2014, por la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR,CHILE, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0008963.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3°, numeral 1° de la resolución 6950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditada o su equivalente en el país de procedencia. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "*Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se solicita convalidar cuenta con alguna de las dos siguientes condiciones: a) si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación se encuentra acreditada, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen b) si el programa académico cursado por el solicitante se encuentra acreditado, o cuenta con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen. Para la aplicación del criterio de convalidación por acreditación, la fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación del programa o de la institución que otorgó el título que se pretende convalidar. Si la solicitud presentada por el interesado se encasilla dentro de este primer criterio, se procederá a convalidar el título*".

Que consultado la página web de la "Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile", institución encargada de verificar y promover la calidad de la educación superior mediante la acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos y que tiene por objeto certificar la calidad de los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de los propósitos declarados por la institución que los imparta y los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente], se pudo establecer que la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE, se encuentra acreditada desde el 7 de diciembre de 2011 hasta el 7 de diciembre de 2015.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, otorgado el 27 de mayo de 2014, por la UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR,CHILE a KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 40 992 617, como equivalente al título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 01 DIC 2016

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS

Proyectó: ALEHERNANDEZ 25 de Octubre de 2016
Revisó: GCORTES - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 05/12/16
RADICADO: 2016-EE-166399 Fol: 1 Anex: 0
Destino: KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)
KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ
E-mail: CHINAMOW@YAHOO.COM

Asunto: Notificación Electrónica de la Resolución n°. 22380 de 1 de DICIEMBRE de 2016
IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución n°. 22380 de 1 de DICIEMBRE de 2016, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

"*Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.

Atentamente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: Dptorres

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 5354

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No.020 DE ABRIL 21 DE 1995

FECHA: 5 DE MARZO DE 2004

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ

con cédula de ciudadanía No. 40,992,617 **de** SAN ANDRES

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 01 **en sesión del día** 11 **de** FEBRERO **de** 2004

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

COLOMBIA PEREZ MUÑOZ (E)
Director Seccional

CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Decano de la facultad

IVAN MELO DELVASTO
Director Académico

No. 06368

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA
DE COLOMBIA
RESOLUCIÓN 24195 DICIEMBRE 20 DE 1983 MINEDUCACIÓN
PERSONERÍA JURÍDICA Nº 501 DE 1974
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS
NIT. 860.029.924-7

LA JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SECCIONAL DE BOGOTA

CERTIFICA QUE:

MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE
IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA ***40992617==========
DE SAN ANDRES==========

TIENE REGISTRADO SU TITULO DE :
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

ACTA 027 DE DIC. 13 DE 1996 C.S.U.
ANOTADO EN EL LIBRO 5 FOLIO 2224
NUMERO DE REGISTRO 20010 DE 25/02/2004
ACTA 5354 C.A. 11/02/2004 FECHA DE GRADO 05/03/2004

EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D. C. EL 27 DE FEBRERO DE 2004

SIRLEY YAZMIN CORTES ROCHA

UNIVERSIDAD
VIÑA DEL MAR

UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR

Por cuanto Doña

Kira Juliette Mora Rodríguez

Ha cumplido con los requisitos prescritos por la Institución para obtener el

Grado de Magister en Administración de Empresas

con especialidad en Dirección de Proyectos

Se le otorga el presente diploma en Viña del Mar

a 21 de Mayo de Dos mil catorce

SECRETARIO GENERAL
Universidad Viña del Mar

RECTOR
Universidad Viña del Mar

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40992617

MOW RODRIGUEZ

APELLIDOS

KIRA JULIETTE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1982

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

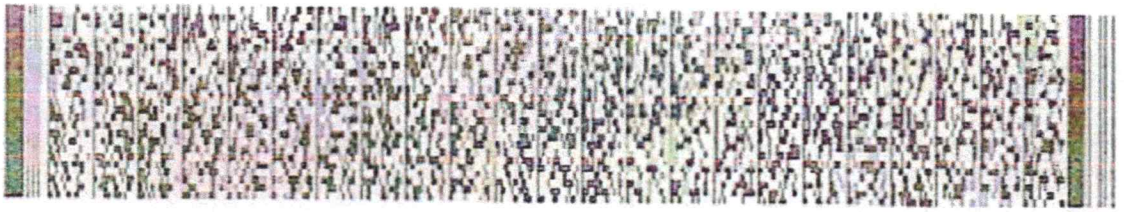
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-JUN-2000 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-5600100-70087091-F-0040992617-20010417 1553801022A 03 087167640

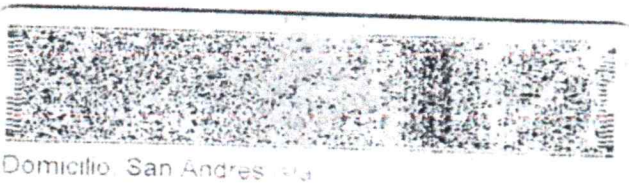
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 40992617
MOW RODRIGUEZ
KIRA JULIETTE

NACIMIENTO: 12/06/1982
LUGAR:BOGOTA, CUNDINAMARCA
SEXO: F ESTATURA: 1.65
GS RH: O+ EXPEDIDA: 14/01/2005

Director OCCRE (E)



Domicilio: San Andres

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

G087003-41410

001821

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14830267186

(415)7707212489984(8020) 000001483026718 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 9 9 2 6 1 7	5	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 9 2 6 1 7	2 0 0 0 0 6 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOW	RODRIGUEZ	KIRA	JULIETTE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
AVENIDA JUAN XXIII 4 205 P 1

42. Correo electrónico mowkira06@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 9 9 0 1 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 2 0	2 0 1 8 0 1 0 9	5 9 1 1	2 0 1 8 0 1 0 9	5 9 2 0	7 0 2 0	2 4 1 9	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 2	4 9	5 2																							

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de abril de 2025, a las 11:33:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40992617
Código de Verificación	409926172504221133O5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269566621

PIB
12:03:00

Bogotá DC, 22 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40992617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:31 AM horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40992617**

Apellidos y Nombres: **MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Kira Juliette Mow Rodriguez, identificado(a) con CC número 40992617, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 40992617
NOMBRES Y APELLIDOS	Kira Juliette Mow Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	12/06/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	214 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	243 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	05/01/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900026193 FUNDACION PROVIDENCE Desde 13/12/2023 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 40992617 KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ Desde 01/09/2018 - Vigente

Generado por interfaces

21/04/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **40992617,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de abril de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
V I G I L A D O

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 860050533

El Banco AV Villas certifica que: **Kira Juliette Mow Rodriguez**
identificada con el documento No. 40992617, tiene en la oficina SAN ANDRES ISLA (860) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 860050533 desde el 07 de octubre de 2009.

Fecha de expedición: 08/07/2025

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2025 12:37:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40992617** y Nombre: **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114675625** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 15/01/25

Información paciente

Empresa: INDEPENDIENTE-
Nombre completo: KIRA MOW RODRIGUEZ
Responsable: El mismo paciente
Cargo: CONTRATISTA
Edad: 38
Estado civil: Casado
Teléfono: 3177990100

N° hijos: 2
EPS: EPS Sanitas

Empresa en misión:
Identificación: CC: 40992617
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 12/06/1982
Genero: Femenino
Escolaridad: Posgrado (Especialización)
Dirección: Archipiélago de san andrés, providencia y santa catalina, AVENIDA JUAN 23
ARL:

Exámenes analizados

- **Examen medico con énfasis osteomuscular.**

Concepto de aptitud

Apto para la labor.

Anexo

NINGUNA RESTRICCIÓN PARA EL CARGO

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Eduardo de Jesus Pernett Leiva
Profesión: *Médico laboral*
Registro: *RM 14636 - LSO 0548/2011*

SERVICIO MEDICO LABORAL

Dr Eduardo Pernett Leiva
Medicina Ocupacional y Laboral
CONSERVACIONISTA AUDITIVO CAOHC
U. de Cartagena- U. del Rosario- FUMC
RM. 14636- LSO. 0548

Aspirante o trabajador
KIRA MOW RODRIGUEZ
Identificación: CC: 40992617

CC 40992617.

Escaneado con CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 93044



KIRA JULIETTE
MOW RODRIGUEZ
CC 40992617 SAN ANDRES
Universidad COOPERATIVA DE COLOMBIA
Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha de Título 05/03/2004
95815

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 39 del 29/09/16

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1986.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 93044 expedidas a nombre de la señora KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40992617, se encuentran vigentes.

Que la señora KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 93044 fueron otorgadas el dia 29 de Septiembre de 2016 mediante la resolución No. 39 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el ocho (08) de Abril de 2025.

Firmado digitalmente por
-OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 226818

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

226818-40992617-95660

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:33:52 horas del 15/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40992617,** Apellidos y Nombres **MOW RODRIGUEZ KIRA JULIETTE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS**, con NIT **892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **40992617**

Fecha de expedición: 15/05/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 15 de mayo de 2025 a las 08:31 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux
Contáctanos. Línea celular 333 662 68 90 | 01 8000 413 588
www.fcm.org.co/simit

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40992617 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/04/2025 11:23 AM

Código Verificación: **P6RCAB52W9**

Válida hasta: **21/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Estadísticas → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Id de página: 14005969 Ayuda

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Mow Rodriguez Kira Juliette - Upernikao Studio
Nombre abreviado	Kira Mow - Upernikao Studio
Fecha de incorporación	21/01/2018 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen	COLOMBIA
NIT	40992617
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	Avenida Juan XXIII 4-205 Piso 1
País	COLOMBIA
Ciudad	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Municipio	San Andrés
Código postal	880001
Teléfono de oficina	3177990100
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	mow.kira@yahoo.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	mow.kira@yahoo.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	Kira Juliette Mow Rodriguez
Cargo	
Teléfono	3177990100

JOTA

Escaneado con CamScanner

Ver Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Móvil

Fax

Correo electrónico mow.kira@yahoo.com



Información financiera (No diligencie la tabla de ir
tener estados financieros)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda
2016	41.020.900 COP	0 COP
2017	48.583.000 COP	0 COP

Nombre

Nombre

Editar datos resumen | Editar datos completos

© 2014 Vortal Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

Email

018000-52-0808 Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Email

CLICK ACÁ PARA INICIAR CHAT

JOTA

Escaneado con CamScanner

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	**Fecha de Aprobación** 16-02-2017	**Código** FO-AP-GJ-27
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**Versión** 01	**Página** 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo con la hoja de vida que presenta el señor (o/a) **KIRA JULIETTE MOW RODRIGUEZ,** identificado/a con la cédula de ciudadanía **No. 40992617 de San Andrés**, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

FORMACION APORTADA	EXPERIENCIA APORTADA
1. Título: Administradora de Empresas	- N/A

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Antecedentes Judiciales
- Afiliación en salud y pensión
- Registro Único Tributario RUT
- Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Paz y Salvo SIMIT
- Paz y Salvo Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el mes de julio de 2025.

JOHANA WILCHES DIMAS
Secretaria de Desarrollo Social.
Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CLAUSULADO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Decreto 1082 de 2015

Entre las partes firmantes del contrato referido, hemos convenido pactar, además de las cláusulas y condiciones plasmadas en laplataforma Secop ii, las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**: **Generales: 1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **Específicas:** Para efectos de establecer las obligaciones específicas del contratista para el presente contrato, se entenderán las establecidas en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa. Por lo tanto, nos remitimos a lo contemplado en ellos. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA,** con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA GOBERNACIÓN**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco a relación jerárquica pero en su ejecución el contratista tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN: LA GOBERNACIÓN** se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que la CONTRATISTA solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena ejecución de actividades de la CONTRATISTA y 3) Pagar los honorarios derivados de la prestación de servicios en la forma y dentro del plazo. **PARÁGRAFO CUARTO:** LA GOBERNACIÓN se reservará el derecho a permitir y aceptar entregas parciales o extemporáneas, sin prejuicio de la aplicación correspondiente al régimen o cuando el Contratista diere lugar a la declaratoria de caducidad. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** Para efectos de determinar el valor y forma de pago del presente contrato se entenderá el establecido en los estudios y documentos previos que soportan el presente trámite contractual bajo la modalidad de contratación directa, por tanto remítase a lo allí contemplado. **CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.-** La Supervisión del contrato será ejercida por el secretario o jefe de la dependencia que como tal se designe en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quién tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. 2) Expedir el certificado de prestación a satisfacción delservicio correspondiente quedando obligado el CONTRATISTA, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 3) Impartir las instrucciones a laCONTRATISTA, para la ejecución del contrato. 4)

Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, certificado de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor previa verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y ARL si es persona natural y adicionalmente parafiscales de ser persona jurídica. 5) Todas las solicitudes, recomendaciones u observacionesdel supervisor al contratista, deberán realizarse POR ESCRITO, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto y/o del que este delegue, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **CLÁUSULA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD**: En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual el contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Gobernación, secompromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA SEXTA- EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:** Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran que no existe ninguna relación laboral entre ellos, en consecuencia **LA GOBERNACIÓN** no adquiere vínculo laboral con el CONTRATISTA; por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria en cuanto al pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato. Por lo que EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. Además, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos a nombre de **LA GOBERNACIÓN** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo sin la previa autorización del Contratante. **CLÁUSULA SEPTIMA– MANIFESTACIÓN DEL LITERAL a)ART. 2 LEY 1562 DE 2012 PARAGRAFO 1º**: El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta la intención de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma OBLIGATORIA, y el pago de la cotización será a cargo del CONTRATISTA, con la excepción que la Gobernación realizará la afiliación a la ARL de su libre escogencia, en el momento que sea reglamentada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio del Trabajo. **CLÁUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de definir como causas de terminación del contrato las que se enuncian a continuación: 1) Por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto contractual; 2) Por muerte o incapacidad física permanente de la CONTRATISTA; 3) Por interdicción judicial de la CONTRATISTA; 4) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave la ejecución del contrato, siempre que de manera escrita y justificada lo acredite el interventor designado. **PARÁGRAFO**: Las partes acuerdan que la terminación del contrato por cualquiera de las causas definidas en los numerales 2, 3, y 4, dará lugar a la liquidación del contrato en el estado enque se encuentre y no habrá lugar a indemnización de perjuicios a favor del CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la CONTRATISTA o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, LA GOBERNACIÓN cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho de la Gobernación cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. LA GOBERNACIÓN, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la CONTRATISTA por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera LA GOBERNACIÓN cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará LA GOBERNACIÓN, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**.- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, LA GOBERNACIÓN impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. LA GOBERNACIÓN descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Si no existieren saldos a favor de la CONTRATISTA para descontar lassumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por LA GOBERNACIÓN quien las cobrará por la vía ejecutiva coactiva, para lo cual, el presente

contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. El valor de las multas y clausula penal ingresarán a la cuenta autorizada por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES**: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de la CONTRATISTA. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que la CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable a la Gobernación de San Andrés Isla a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA– INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. PARÁGRAFO: El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y procederá sobre el mismo el recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida ydirecta las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción antes de acudir a la jurisdicción ordinaria o de lo contencioso administrativo según sea el caso. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA- GARANTÍAS E INDEMNIDAD**:De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Tomando en consideración el valor de la presente contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago, la Gobernación considera que la CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el Decreto 1082-2015. Sin embargo la CONTRATISTA mantendrá indemne a la Gobernación contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por la CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la Gobernación por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de la CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Gobernación y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventosprevistos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Gobernación, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a la CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera la CONTRATISTA, la Gobernación tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de asesoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño operjuicio a la GOBERNACIÓN, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: NATURALEZA DEL CONTRATO**.- Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMO SEXTA: INHABILIDADES -** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales, conforme el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, y demás normas que regulan la materia. **CLAUSULA DECIMO NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.-** Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado ha escrito, que en esta parte, se manifestará a través de la aceptación bilateral del negocio jurídico a través del Secop II. **CLÁUSULA VIGESIMA: REQUISITOS DEJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO.-** Para la ejecución del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal

por parte de la Gobernación. Para la realización de cada pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, se verificará que la contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral y ARL. **PARÁGRAFO.** De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe serobjeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP II). **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION**.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, el contrato será objeto de liquidación cuando no exista satisfacción por parte del supervisor con el resultado de la ejecución contractual, caso en el cual, deberá en primera medida convocar al contratista para liquidar el contrato bilateralmente. En caso de no existir acuerdo, se procederá con la liquidación unilateral del mismo en los términos de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES**.- Los pagos que por el presente contrato se obliga a hacer LA GOBERNACIÓN están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO**. Los cargados en la Plataforma Secop II. **CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA – PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidad del Contratista, por lo tanto éste acepta con la suscripción del contrato la prohibición expresa de no ceder los derechos y obligaciones que emanan del mismo, LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue la GOBERNACIÓN pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLÁUSULA VIGESIMO QUINTA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información a que tenga acceso en la ejecución del contrato; los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA -DOMICILIO**.- Para todos los efectos legales se señala la ciudad de San Andrés Isla como domicilio contractual.

Para constancia se entiende firmado por las partes en la Isla de San Andrés, el día y hora de la suscripción del contrato por la Plataforma SECOP II.

El presente clausulado se entiende aprobado por las partes con la aceptación del contrato en la plataforma Secop II.